

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto 5.03.14

**DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACION
CIUDADANA**

AÑO 2004

**AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

Código de Proyecto: 5.03.14

Nombre del Proyecto: "Descentralización y Participación Ciudadana F/N"

Período bajo examen: Año 2002

Equipo designado: Auditor Supervisor a/c
Dr. Guillermo Berra

Auditores de campo
Dr. Julián Strassera
Cdora. María Cristina Agrelo
Lic. Alfredo Scataini
Sr. Gabriel Sotillo

Objeto: Descentralización y Participación Ciudadana – año 2002

Objetivo: relevamiento del F/N Descentralización y Participación Ciudadana, recabando toda la información que resulte de utilidad para establecer las bases que determinarán la naturaleza, oportunidad y alcance del próximo proyecto de auditoría de gestión, que la planificación del organismo prevea realizar en la entidad relevada

Alcance: estructura organizativa, circuitos operativos y administrativos, información presupuestaria, recursos humanos y materiales del f/n a relevar. Determinación de áreas críticas.

Programa Presupuestario: Jurisdicción 20 – Área Jefe de Gobierno

Programa 2006 – Plan Estratégico
Programa 2040 – Descentralización Participación Ciudadana
Programa 2043 – Atención Instituciones Intermedias
Programa 2045 – Mantenimiento Barrial
Programa 2609 – Mediación Comunitaria
Programas 2046 a 2061 – CGP's: 1, 2norte, 2sur, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 este y 14 oeste, respectivamente.

Unidad Ejecutora del Presupuesto: Descentralización y Participación Ciudadana F/N.

Presupuesto: prorrogado el 2001 para el año 2002 – original: \$ 3.497.531; vigente: \$ 3.512.446 y preventivo: \$ 3.377.939.

AGCBAO

INFORME FINAL PROYECTO N° 5.03.14
--

Señor
Presidente de la Legislatura de
la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Jorge Telerman

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136° y en cumplimiento de la Resolución pertinente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen el ámbito del F/N Descentralización y Participación Ciudadana, con el objeto que se describe a continuación:

I. OBJETO

F/N Descentralización y Participación Ciudadana. Unidad Ejecutora: Descentralización y Participación Ciudadana.

II. OBJETIVO

Relevamiento del F/N Descentralización y Participación Ciudadana, recabando toda la información que resulte de utilidad para establecer las bases que determinarán la naturaleza, oportunidad y alcance del próximo proyecto de auditoría de gestión, que la planificación del organismo prevea realizar en la entidad relevada.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El reconocimiento ha sido realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 325 .

Las tareas comprendieron la verificación de estructura organizativa, circuitos operativos y administrativos, información presupuestaria, recursos humanos y materiales del F/N, sus Coordinaciones Generales, Planificación Estratégica y áreas operativas, en base a lo establecido por el marco normativo que regula sus funciones, y la información proporcionada por el organismo relevado. Evaluación del ambiente de control que permita el reconocimiento de áreas críticas. Constataciones in-situ.

III.1. Procedimientos Aplicados:

- Recopilación de la normativa legal vigente;
- Requerimiento de información y/o documentación relacionada con la estructura interna, misiones y funciones, procedimientos, control interno, recursos humanos, soporte informático y marco presupuestario-contable de la Organización;
- Relevamiento de la estructura administrativa;
- Cuestionarios y entrevistas con los responsables y con personal de las distintas áreas.
- Relevamiento de los procedimientos administrativos adoptados por el organismo.
- Relevamientos y constataciones in-situ.
- Análisis de la información proporcionada

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 18/03/03 hasta el 26/06/03.

IV. ANTECEDENTES

IV.1. Programa de Descentralización Administrativa:

Se dispone su elaboración por Decreto 13-GCBA-96 (B.O. 9-8-96), en forma conjunta con el diseño del Plan Ciudad, delegando en el Vice Jefe de Gobierno la instrumentación de ambas acciones.

IV.2. Subsecretaría de Descentralización¹:

Es creada por el Decreto 213-GCBA-96 (B.O. 30-9-96) bajo dependencia de la Vice Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobando su estructura organizativa, objetivos y acciones. Asimismo, transfiere la Dirección General Desregulación, dependiente de la Jefatura de

¹ El Decreto 2822-GCBA-98 (B.O. 10-2-99) crea la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaría de Descentralización dependiente del área Vice jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El Decreto 1065-GCBA-99 (B.O. 2-6-99) transfiere la Dirección de Servicios y Consejos Vecinales dependiente de la Dirección General Relaciones con la Comunidad, a la Dirección General Descentralización. Modifica la denominación de la Dirección Servicios y Consejos Vecinales por la de Infraestructura y Soporte Técnico. Modifica las estructuras organizativas de las Direcciones Generales Descentralización y Relaciones con la Comunidad. Modifica la denominación de la Dirección General Desregulación por la de Desregulación, Normalización y Control de Gestión.

Gobierno, a la Subsecretaría de Descentralización en el ámbito de la Vice Jefatura de Gobierno. Por su parte, también la Dirección General de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, es transferida a la Subsecretaría de Descentralización en el área de la Vice Jefatura de Gobierno, con excepción de los ex Departamentos Lealtad Comercial y Legal. El esquema orgánico contempla como Fuera de Nivel (F/N) a los Centros de Gestión y Participación.

Finalmente, el Decreto N° 1361-GCBA-00 (B.O. 7-8-00) modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicando institucionalmente a la Subsecretaría de Descentralización en el ámbito de la Jefatura de Gobierno.

IV.3. Consejo de Descentralización y Modernización de la Ciudad de Buenos Aires:

Creado por Resolución N° 1-VJGCBA-96 (B.O. 1º-11-96) para funcionar como ente de coordinación y enlace entre las áreas involucradas de la Vice Jefatura de Gobierno y las Secretarías que conforman el Órgano Ejecutivo del GCBA.

IV.4. Centros de Gestión y Participación:

Mediante Decreto 483-GCBA-96 (B.O. 4-12-96) se rectifica el Decreto 213-GCBA-96 en lo referente a los F/N Centro de Gestión y Participación (1 a 16), otorgándoles rango de Dirección General con el mismo nivel retributivo, y dependencia funcional de la Dirección General Descentralización y de la Dirección General Relaciones con la Comunidad, ambas dependientes de la Subsecretaría de Descentralización – Área Vice jefatura de la Ciudad de Buenos Aires.

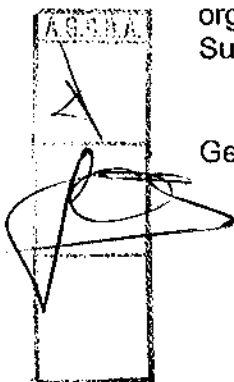
V. MARCO NORMATIVO

V.1. Decreto 179/2002:

Modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma aprobada por el Decreto 2055/2001. Crea en la órbita del Jefe de Gobierno el organismo fuera de nivel Descentralización y Participación Ciudadana, cuyo titular tiene jerarquía equivalente a Secretario.

Transfiere los Centros de Gestión y Participación y las unidades orgánicas que les dependen, con su patrimonio, presupuesto y personal de la Subsecretaría de Descentralización a la dependencia del F/N.

Suprime la Subsecretaría de Descentralización y sus Direcciones Generales de Desarrollo Comunitario, Normalización y Coordinación de



[Handwritten signature]

Gestión Administrativa y transfiere su personal, patrimonio y presupuesto al F/N.

Suprime el organismo fuera de nivel Coordinación del Plan Estratégico dependiente del Jefe de Gobierno y transfiere sus objetivos, funciones, personal, patrimonio y presupuesto al F/N.

V.2. Decreto 430/2002:

Crea las Coordinaciones Generales Descentralización y Participación Ciudadana y de Gestión Administrativa dependientes del organismo F/N, con nivel de Direcciones Generales Adjuntas, asignándoles función crítica alta y función crítica media, respectivamente.

Asimismo, transfiere al organismo F/N el Programa 293 "Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (2609)"

V.3. Decreto 1958/1998:

El Decreto 1958-GCBA-98 (B.O. 14-10-98) aprueba la estructura organizativa, responsabilidad primaria y esquema de acciones de los Centros de Gestión y Participación N° 3, 7 y 13. Asimismo, se especifican los servicios de gestión desconcentrada que prestarán los mismos y se aprueban las acciones del Cuerpo de Delegados Comunes.

V.4. Decreto 2237/1999:

Por el Decreto 2237-GCBA-99 (B.O. 6-12-99) se extiende a los restantes Centros de Gestión y Participación N° 1, 2N, 2S, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14E y 14° la estructura organizativa aprobada por el art. 3° del Decreto 1958-GCBA-98.

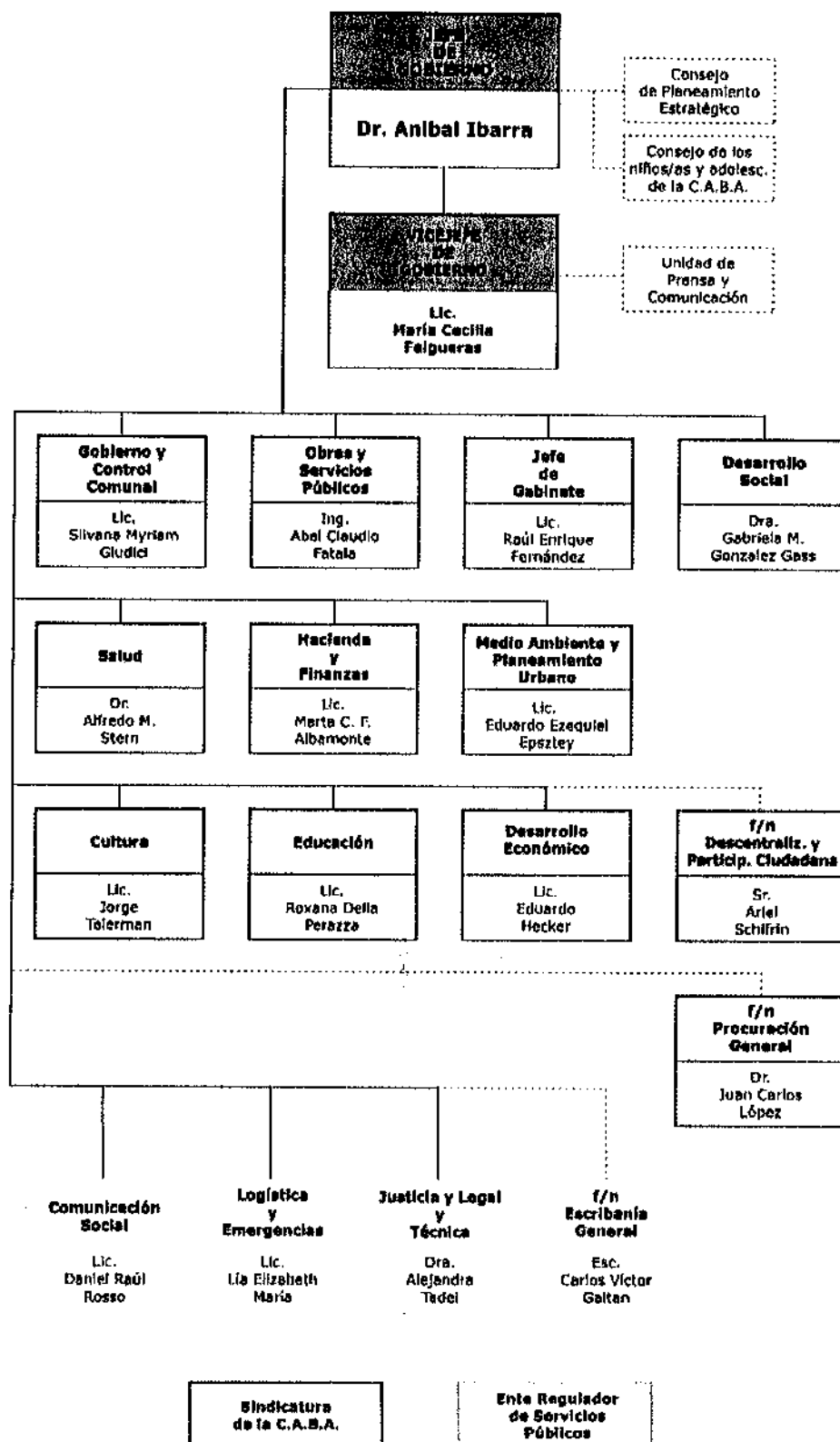
V.4. Decreto 1988/2000:

Suprime el Cuerpo de Delegados Comunes creado oportunamente por el Decreto nro. 850-GCBA-97 dependientes del Jefe de Gobierno. El Decreto 2358-GCBA-00 (19-12-00) autorizó al Subsecretario de Descentralización a suscribir contratos de locación de servicios para cumplir funciones de Delegado Comunal dependiente de la Subsecretaría de descentralización en el ámbito de los Centros de Gestión y participación, situación que impera en la actualidad. El Delegado Comunal no integra la estructura formal que conforma institucionalmente el C.G.P.

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



[Handwritten signature]



Síndico General:
Cdra. Marcela Sánchez de Bustamante

f/n
Descentralización y
Participación Ciudadana

Sr.
Ariel
Schiffrin

f/n
Coord. del Plan
Estratégico

Arq.
Andrés
Borthagaray

Centros de
Gestión
y Participación

1-16

Coordinación Gral.
Descentralización y
Participación
Ciudadana

Coordinación
General de Gestión
Administrativa

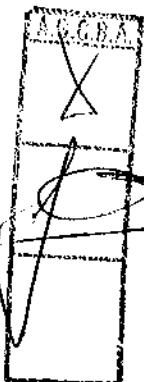
Coordinadora General:
Sra. Claudia Elena Strapko

Unidad Ejecutora Cen-
tral del Plan de Presu-
puesto Participativo
2003

Prog. de Mediación Co-
munitaria y Métodos Al-
ternativos Resolución
de Conflictos

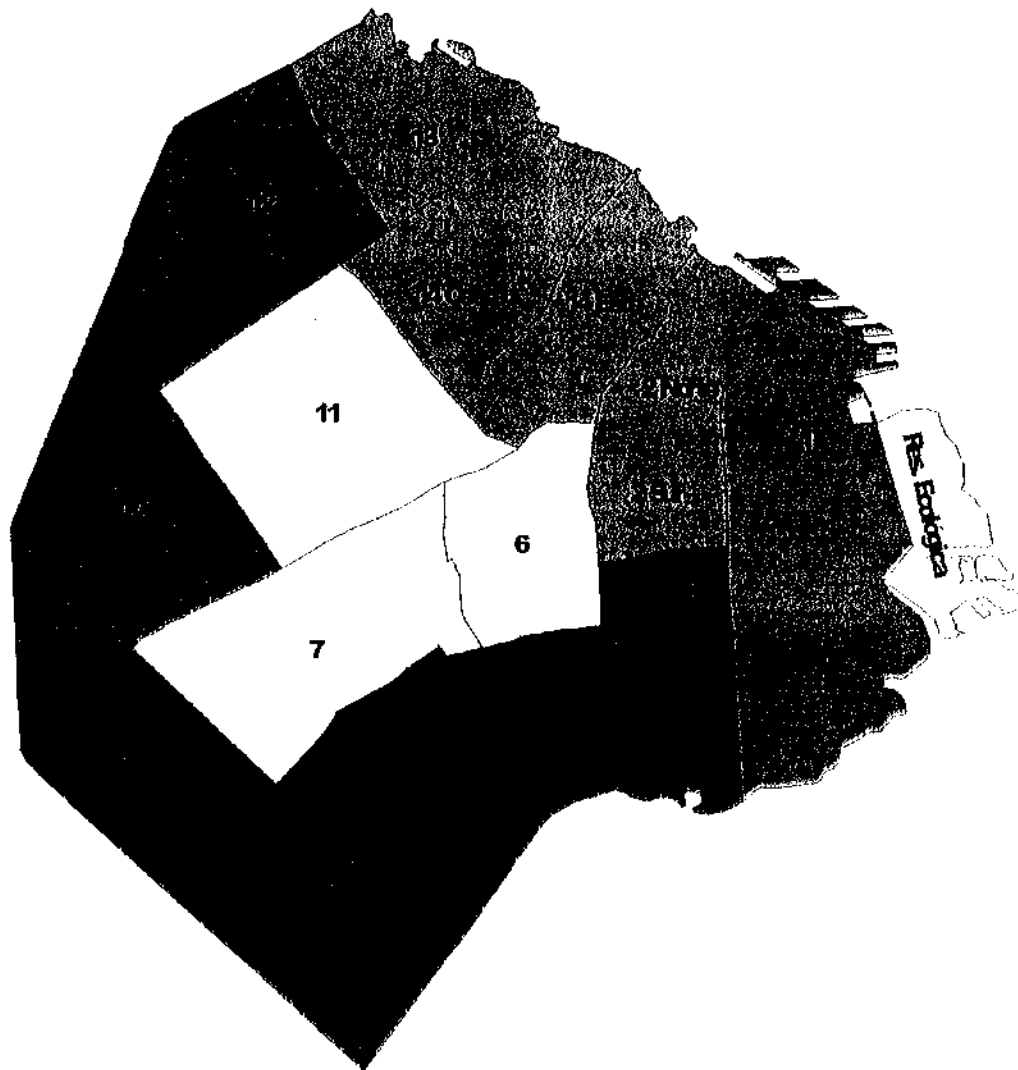
Coordinadora General:
Dra. Guillermina Rosenkratz

- **Secretario:** SR. ARIEL SCHIFFRIN, decreto de designación nro. 181/2002.
- **Coordinadora General de Gestión Administrativa:** SRA. CLAUDIA ELENA STRAPKO, decreto de designación nro. 736/2002.
- **Coordinador General Descentralización y Participación Ciudadana:** LIC. ANTOLÍN MAGALLANES, decreto de designación nro. 1069/2002.
- **Coordinador del Plan Estratégico F/N:** ARQ. ANDRÉS BORTHAGARAY, decreto de designación 530/2002. Continúa en la coordinación que viene ejerciendo con anterioridad al dec. 179/2002.
- **Responsable Programa Mediación Comunitaria:** Guillermina Rosenkratz.



[Handwritten signature]

CIUDAD DE BUENOS AIRES: DIVISI3N POR CENTROS DE
GESTI3N Y PARTICIPACI3N



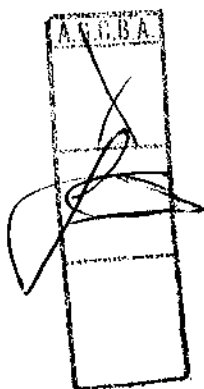
-  **CENTRO**
-  **ESTE**
-  **NORTE**
-  **NOROESTE**
-  **SUR**



<u>C.G.P.</u>	<u>DIRECTOR</u>	<u>DEC. DESIGNACION</u>
1	Alejandro Zuasquita	2048/2000
2 norte	Pablo Mandía	2048/2000
2 sur	María Suarez	725/2002
3	Alberto Brignardello	2048/2000
4	Eduardo Sábató	2048/2000
5	Ricardo Paveto	127/2003
6	Fernando Muñoz	619/2000
7	Luis Bilancieri	2048/2000
8	Cristina Santos	521/2001
9	Mirta Roca	291/2001
10	Carlos Eusebi	2048/2000
11	Ana Maiorkevich	1385/2002
12	Daniel Bagnoli	866/2002
13	Raúl Venturino	1627/2002
14 este	Daniel Mazzi	1109/2002
14 oeste	Juan Noce	929/2002

VI.1. Estructura administrativa

Por debajo de las Coordinaciones si bien no existe estructura administrativa aprobada, hay responsables a cargo de los distintos sectores internos del F/N. A saber:



[Handwritten signature]

SECTOR	RESPONSABLE A/C año 2002
Mesa de entradas y archivo	Beatriz Koifman
Recursos Humanos	Mónica Raffaelli
Presupuesto	Eduardo Ortiz
Contratos	Susana Ghielmetti
Despacho	Adriana Alonso
Sistema de reclamos	Marcela Edreira
Capacitación Interna	Carlos Heredia
Contable-patrimonial	María Elena Giudice

VI.2. Circuitos administrativos internos

- 1) Los circuitos administrativos utilizados fueron los de práctica corriente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) No poseen circuitos internos ni manuales de procedimientos propios.
- 3) La Coordinación General de Gestión Administrativa se encuentra conectada al SISER, teniendo acceso al mismo sólo para efectuar consultas de saldos.
- 4) Reportan a la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete.
- 5) La Unidad de Auditoría Interna es la de la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete.

VII. INSTALACIONES EDILICIAS

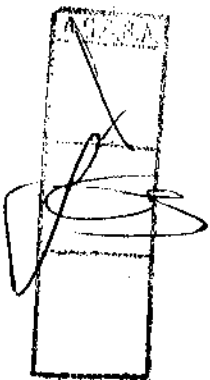
A continuación se detalla la ubicación de las instalaciones edilicias donde presta funciones el F/N Descentralización y Participación Ciudadana. Asimismo y a modo complementario se exponen los domicilios de los CGP's.



[Handwritten signature]

Bartolomé Mitre 648 - P.B.	Coor. Gral. Gestión Administrativa Coor. Gral. Desc. y Part. Ciudadana
Bartolomé Mitre 648 - 3º piso	Coor. Gral. Plan Estratégico
Bolívar 191 - 1º piso	Secretario del F/N Coor. Gral. Gestión Administrativa Coor. Gral. Desc. y Part. Ciudadana
Av. Luis María Campos 8 - 1º piso	Call center
24 de Noviembre 1315	Personal de mantenimiento

<u>C.G.P.</u>	<u>DOMICILIO</u>
1	Uruguay 740, 1º piso
2 norte	Cnel. Diaz 2120
2 sur	Junín 521
3	Av. Martín García 427
4	Sarandí 1273
5	Centenera 2906
6	Av. Díaz Vélez 4558
7	Av. Rivadavia 7202
8	Av. Roca 5252
9	Timoteo Gordillo 2212
10	Fco. Beiró 4629
11	Fco. Seguí 2125
12	Miller 2751
13	Av. Cabildo 3067, 1º piso
14 este	Cnel. Diaz 2120
14 oeste	Av. Córdoba 5690

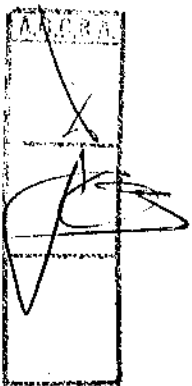


VIII. OBJETIVOS, MISIONES Y FUNCIONES DEL F/N².

- Participar en el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo.
- Propiciar la generación, desarrollo e implementación de propuestas para canalizar las nuevas formas de organización y participación de los vecinos.
- Impulsar mecanismos de participación ciudadana para determinar las prioridades de asignación de los recursos y de consulta y participación de los vecinos vinculados al funcionamiento de los servicios desconcentrados.
- Coordinar el proceso de desconcentración de los servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento barrial, desde las áreas centrales hacia los centros de Gestión y Participación.
- Suscribir acuerdos de gestión con las áreas de gobierno, comprometiendo a los Centros de Gestión y Participación.
- Canalizar hacia las áreas correspondientes de las demandas recibidas de la comunidad y efectuar su seguimiento.
- Entender en el funcionamiento de los Centros de Gestión y Participación y el seguimiento de los servicios que se prestan en los mismos.
- Coordinar el funcionamiento de las ventanillas únicas de atención al público y promover su creación.
- Administrar el Sistema de Gestión de Reclamos, el Sistema de Orientación Integral (SOI) y el Centro de Atención Telefónica que integran el sistema de VAU, así como las nuevas herramientas de información que se vayan incorporando.
- Asistir a la Presidencia del Concejo del Plan Estratégico y cumplir con las funciones de director de enlace establecidas en los Arts. 6 y 7 inc. 6 de la Ley 310.
- Desarrollar el conjunto de informaciones necesarias para la toma de decisiones estratégicas basadas en el diagnóstico de situación y estados futuros previsibles en la Ciudad de Buenos Aires.
- Gestionar convenios tendientes a obtener recursos necesarios para el financiamiento de proyectos mediante créditos nacionales e internacionales.
- Desarrollar los espacios de mediación comunitaria y de resolución alternativa de conflictos.
- Entender en la administración de los bienes y recursos del organismo.

Con excepción de las Coordinaciones, cuyas funciones se encuentran determinadas por los Decretos 179/2002 y 430/2002, las misiones y funciones correspondientes a los diferentes niveles de la estructura organizativa informal hacia abajo, son ejercidas de hecho, puesto que no cuentan con sustento estructural o reglamentario.

² Las misiones y funciones expuestas surgen de la normativa de creación y del Informe de gestión remitido por el organismo F/N en contestación a la Nota DGInst. N° 105/2003.



[Handwritten signature]

IX. MISIONES Y FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES.

IX.1. Coordinación General de Descentralización y Participación Ciudadana

a) Descripción de Responsabilidades Primarias

- Entender en la generación e implementación de propuestas para canalizar las nuevas formas de organización y participación de los vecinos.
- Participar en el diseño de los mecanismos de participación ciudadana para determinar las prioridades de asignación de los recursos.
- Proponer acuerdos de gestión entre el fuera de nivel, las áreas ejecutoras centrales y los centros de gestión y participación a fin de optimizar la prestación de servicios mediante su gestión descentralizada.
- Participar en la conducción de las relaciones con las instituciones intermedias y otros organismos del orden nacional, provincial y/o municipal a fin de satisfacer coordinadamente las necesidades sociales e institucionales.
- Supervisar conjuntamente con los centros de gestión y participación la calidad de prestación y de los servicios públicos que se brinden en forma desconcentrada.

b) Área de Desarrollo y mantenimiento barrial

Frente a las dificultades económicas vivenciadas a lo largo del año 2002, se dieron respuestas de emergencia a los reclamos interpuestos por los vecinos, trabajando bajo la modalidad de "cuadrículas" con intervención conjunta de distintas áreas centrales.

Se seleccionaron las zonas con mayor concentración de reclamos para la intervención, aumentando así la transversalidad de las distintas áreas del GCBA. Con dicho criterio, esta modalidad se aplicó en nueve CGP's, a saber: 2norte, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 14 oeste.

La mayor cantidad de reclamos fueron en materia de corte de ramas, limpieza y cambio de artefactos lumínicos, baches, vehículos abandonados en la vía pública y recolección de montículos de residuos.

Los organismo centrales que intervinieron fueron: Departamento de arbolado urbano, Departamento de Jardinería, Guarda de Auxilio, Material Rodante y Talleres, Ente de Higiene Urbana, Empresas de Higiene Urbana, AUSA y Empresas de Mantenimiento de Alumbrado Público.

En promedio se pudo resolver aplicando la modalidad descripta el 40% de los reclamos en un tiempo de 20 días³.

³ Según se informa en el "Informe de Gestión año 2002" del F/N.

c) Obras de escala local

En cada CGP se han concretado obras en gestión conjunta del área central del F/N con la Dirección General de Espacios Verdes a través de sus distintos Departamentos.

Se trabajó en equipos conformados por personal de los CGP's, DGEV y beneficiarios de Plan Jefas y Jefes de Hogar. Estos últimos previa capacitación que reciben sobre diferentes tareas para su posterior desempeño (carpintería, pintura, albañilería, jardinería, etc.).

d) Programa de reparación de veredas

Este programa fue diseñado y puesto en práctica durante el año 2001. Pero la crisis económica atrasó su inicio hasta mediados del año 2002.

Es un emprendimiento conjunto entre el F/N y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

La Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial de cada CGP tiene a su cargo la priorización de los reclamos vecinales por reparación de veredas y su ejecución integral, mediante las cuadrillas de personal contratado para el programa, bajo su conducción y dirección técnica.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos provee los contratos para el personal, los materiales necesarios y la inspección de la obra.

e) Área de Desarrollo socio-cultural

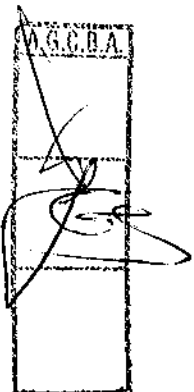
Se implementaron dos tipos de políticas:

1.- Políticas diseñadas desde la Coordinación del área con aplicación en las jurisdicciones de los CGP's, tales como campañas, proyectos y programas.

2.- Acciones descentralizadas y focalizadas cuyos ejes y temáticas fueron planificadas y ejecutadas a nivel de los CGP's, tales como talleres, muestras, jornadas.

Los proyectos principales llevados a cabo en el año 2002 desde la Coordinación del área con aplicación en las jurisdicciones de los CGP's fueron:

1.1.- Dispositivo de ejecución local del Programa Jefes / as de Hogar:



<u>C.G.P's</u>	<u>%</u>	<u>Total Beneficiarios año 2002</u>	<u>Total Beneficiarios año 2001</u>
8	17,20	9794	
5	11.20	6390	
4	9.10	5188	
1	8.00	4566	
3	7.70	4409	
7	7.50	4260	
11	6.50	3694	
2 sur	5.80	3275	
6	5.10	2902	
10	4.80	2716	
12	4.70	2663	
9	3.90	2192	
14 este	2.80	1603	
14 oeste	2.60	1492	
2 norte	1.60	927	
13	1.50	848	
<u>TOTALES</u>	<u>100%</u>	<u>56.919</u>	<u>2.500</u>

1.2.- Proyecto nro. 146 de Capacitación dictada por Docentes beneficiarios del Plan Jefas / es de Hogar altamente calificados. Se dictaron durante el año 2002 el total de 54 cursos con 1.817 inscriptos.

1.3.- Plan de cambio de actitud cultural en el tratamiento de residuos domiciliarios.

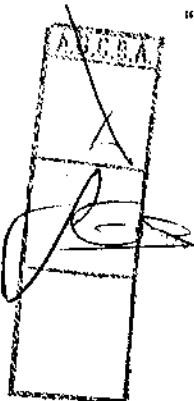
1.4.- Tanguereadas infantiles 2002.

1.5.- Convenio Abuelas de Plaza de Mayo – Muestra gráfica itinerante.

1.6.- Taller de capacitación sobre los Derechos Humanos. Proyecto "Historia bajo las baldosas".

1.7.- Trueque y economía social.

1.8.- Eventos artísticos solidarios.



7

f) Agenda Social

Es una prueba piloto que se implementó en el CGP 1. Es una nueva institucionalidad donde se consensúan políticas integrales y articuladas entre el Estado y la sociedad civil. Define prioridades de problemas a resolver a partir del consenso de los actores produciendo diagnósticos. Articula el desarrollo eficiente y eficaz entre los recursos públicos y los privados. Coordina el marco de acuerdos mediante la utilización de nuevas herramientas de desarrollo social que permitan crear vínculos de integración partiendo de: gestión asociada, redes sectoriales, acuerdos de gestión, convenios de colaboración y presupuesto participativo.

g) Registro de Organizaciones Comunitarias (ROAC)

Es el registro de ONG's más grande que posee el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este se pueden inscribir las asociaciones con personería jurídica como las asociaciones no reconocidas por el Estado. Esto permite enmarcar su accionar bajo el reconocimiento oficial del Gobierno de la Ciudad.

A diciembre de 2002 el 50% de organizaciones inscriptas fueron Centros de Jubilados y Pensionados (900 aproximadamente).

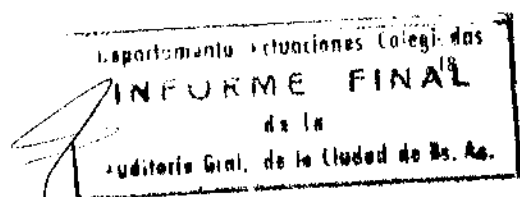
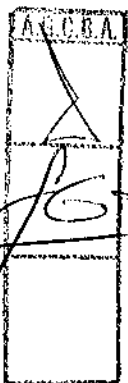
IX.2. Coordinación General de Gestión Administrativa

a) Descripción de Responsabilidades Primarias

- o Intervenir en la gestión administrativa de los bienes y recursos del F/N Descentralización y Participación Ciudadana y de los Centros de Gestión de Participación, así como en todo lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo de los mismos.
- o Asistir al organismo en la administración del Sistema de Gestión de Reclamos, el Sistema de Orientación Integral y el Centro de Atención Telefónica, que integran el sistema VAU, así como las nuevas herramientas de información que se vayan incorporando.
- o Coordinar e implementar programas de capacitación interna para el personal del área.
- o Asistir al titular del organismo F/N Descentralización y Participación Ciudadana en la optimización de los servicios que presta, coordinando todos los aspectos administrativos y de gestión que se generen en el área.

b) Capacitación

Se han creado nuevos procedimientos para la gestión operativa de los diferentes puestos de trabajo, se han armado mesas de ayuda y se han



desarrollado herramientas básicas necesarias para el desempeño de cargos o funciones específicas.

Se realizó un trabajo de detección de necesidades de entrenamiento, capacitación y actualización para fortalecer los conocimientos técnicos tanto a nivel profesional como operativo en todo el ámbito de la Descentralización.

Por el decreto 932/2002 se dispone que el organismo F/N debe diseñar e implementar los programas de estudio y capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad.

c) Sistema de reclamos

Mediante este sistema el vecino puede efectuar un reclamo referente a deficiencias en la vía pública.

El inicio del reclamo se ingresa a través de la Ventanilla única en cada CGP o por el denominado "call" (línea telefónica habilitada a tal efecto).

A cada reclamo se le asigna un número y el mismo es derivado al área central correspondiente que debe brindar la solución. Los mismos se notifican on line a los entes centrales volcando allí los cambios en el estado de los reclamos.

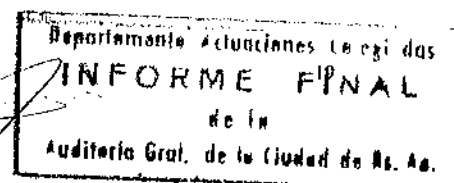
En cuanto a los estados de los reclamos, se ha unificado el criterio de los mismos, a saber: notificado, cumplido, denegado, certificado cumplido y denegado. Para tal fin se ha efectuado la capacitación de rigor al personal de los CGP's.

Para dar cumplimiento a esta función cabe destacar que:

- Se garantizó el enlace del sistema a todos los prestadores y organismos centrales responsables.
- Se actualizó la base de datos para depurar duplicaciones.
- Se reasignaron passwords y perfiles de los usuarios para asegurar el control a lo largo de toda la ejecución de un reclamo.
- Se capacitó en el uso del sistema a todos los interesados.
- Se realizaron estadísticas y mapeos de reclamos por zonas, calles y diversas variables (por ej. tipo de reclamo) para contar con elementos que permitan establecer criterios de prioridad en la resolución.
- Se efectuaron monitoreos intensivos (telefónicos y personal) con los vecinos para certificar el cumplimiento de los reclamos iniciados.
- Instalación del sistema de reclamos en la Sindicatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para brindarle elementos de análisis y control, se conectan on line.
- Se elevan las estadísticas de los reclamos y registros a Estadísticas y Censos.

d) Mantenimiento edilicio de los CGP's

Es una función pertinente de la Coordinación. La misma no fue ajena en el período en auditoría año 2002 a los efectos de la Ley de Emergencia Económica y a la dificultad que generó en materia de compras y contrataciones



la debacle económica de diciembre de 2001. Por lo cual, los servicios de mantenimiento, cuyos contratos vencieron, se han mantenido dado el incremento de los precios y sólo se pagaron los servicios efectivamente prestados.

e) Tareas de mantenimiento en general

Durante el año 2002 se efectuó:

1.- Reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

De acuerdo a la complejidad de los equipos en algunos CGP's se efectúa con tarea del personal de la DGIRE e insumos a adquirirse mediante caja chica. En los otros casos se contrata un servicio externo.

A diciembre de 2002 el CGP 7 fue el único que contó con un servicio de mantenimiento tercerizado.

En el mismo año, el resto de los CGP's no fue posible de ningún tipo de mantenimiento interno ni externo en la materia.

2.- Reparación y mantenimiento de ascensores.

Poseen ascensores los CGP's 7, 14 oeste, 11 y 2 sur.

Cuentan con contratos prorrogados por necesidad y urgencia.

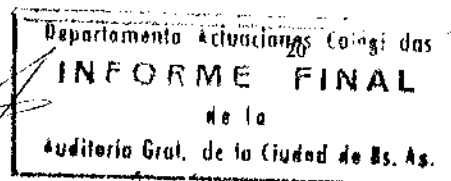
IX.3. Programa de Mediación Comunitaria y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

Actualmente el Programa se encuentra bajo la órbita de la Coordinación General de Descentralización y Participación Ciudadana. Desde el mismo se prestan dos tipos de servicios:

1.- Mediación escolar.

El desarrollo de este programa durante el año 2002 arroja los siguientes datos:

- o Cantidad de docentes que trabajan en capacitación y tutorías: 210
- o Cantidad de alumnos capacitados: - Nivel primario 2.860
- Nivel medio 660
- o Cantidad de alumnos en supervisión: - Nivel primario 114
- Nivel medio 140
- o Cantidad de alumnos mediadores: 388
- o Talleres realizados con padres: 310 concurrentes
- o Talleres realizados con docentes: 105 concurrentes



2.- Mediación Comunitaria.

Se presta a través de los 16 CGP's.

En el año 2002 se redujo considerablemente el número de personal auxiliar de los mediadores afectado a tal programa y se debió reformular todo el plan de trabajo a fin de optimizar al máximo los esfuerzos y los recursos asignados, para hacer frente a la emergencia económica.

A pesar de las carencias y falta de espacios asignados a este programa se aprecian los siguientes datos estadísticos a noviembre de 2002:

<u>C.G.P.</u>	<u>CONSULTAS</u>	<u>MEDIACIONES INCIADAS</u>	<u>AUDIENCIAS CELEBRADAS</u>
1	712	182	241
2 norte	418	153	284
2 sur	152	177	253
3	224	172	239
4	103	196	229
5	107	96	146
6	26	114	717
7	288	230	304
8	187	128	151
9	972	161	237
10	379	370	598
11	279	249	398
12	141	259	393
13	349	197	273
14 este	345	156	267
14 oeste	688	166	255
<u>TOTALES</u>	<u>5.370</u>	<u>3.006</u>	<u>4.985</u>

AGCBA

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

X. CENTROS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

El Decreto 1958-GCBA-98, art. 1° (BO. 14-10-98) determina que los Centros de Gestión y Participación "tendrán a su cargo mediante la identificación de problemas y acciones prioritarias, la programación de la ejecución local de sus políticas específicas y de las sectoriales, conforme a los lineamientos generales de la autoridad competente".

El Decreto 1958-GCBA-98 (BO. 14-10-98), Anexo III, describe la responsabilidad primaria de los CGP's nro. 3,7 y 13 la que se hace extensiva al resto de estos por el decreto 2237-GCBA-99 (BO. 6-12-99):

- Entender en la administración, distribución y aprovechamiento de los recursos asignados al área.
- Programar y coordinar la prestación de servicios a cargo de otras dependencias, propendiendo a su optimización y a la unificación de criterios de gestión.
- Canalizar los reclamos, quejas y denuncias de los vecinos.
- Brindar el soporte administrativo para llevar a cabo las acciones conjuntas con las asociaciones y entidades sin fines de lucro de la zona tendientes a la formación institucional y a la participación comunitaria.

Los CGP's implementan sus acciones a través de tres Direcciones que reportan directamente a su Director General, que son:

- Dirección de Desarrollo y Mantenimiento Barrial,
- Dirección de Desarrollo Socio Cultural,
- Dirección e Información y Atención al Vecino.

Los Directores Generales reportan directamente a las Coordinaciones Generales según la índole del tema que deba abordarse.

Detalle de prestaciones desconcentradas brindadas desde los CGP's:

<u>PRESTACIONES DESCONCENTRADAS</u>	<u>Proyectado anual 2002 - Producto final⁴ (en trámites)</u>
RENTAS	2.600.000
REGISTRO CIVIL	1.200.000
TESORERIA	270.000

Otros servicios y actividades prestadas localmente desde los CGP's⁵:

⁴ Según informa el F/N en su informe de gestión año 2002. Datos a noviembre de 2002.

⁵ Según informa el F/N en su informe de gestión año 2002.

- o Centro de navegación internet
- o Grupos de autoayuda
- o Red local de tercera edad
- o Red local de integración de personas con necesidades especiales
- o Red mujer en situación de riesgo
- o Asesoramiento sobre Código de Planeamiento Urbano
- o Plan prevención del delito
- o Patrocinio jurídico gratuito
- o Asesoramiento jurídico gratuito
- o Asesoramiento jurídico previsional
- o Programa PROTEGER
- o Dirección General de la Mujer
- o Donación de órganos
- o Informe y orientación sobre trámites del GCBA
- o Defensa del Consumidor

XI. COORDINACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO F/N

XI.1. Función

La Coordinación del Plan Estratégico es un F/N que reporta al F/N Descentralización y Participación Ciudadana.

Su misión fundamental es la de constituir el Consejo de Planeamiento Estratégico previsto por el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley 310 y su decreto reglamentario.

A tal fin se creó y convocó al Registro de Instituciones. Respondieron a la convocatoria inscribiéndose para integrar el Consejo 143 organizaciones, que se detallan en el Anexo I.

Como paso siguiente se convocó a la Asamblea Constitutiva, que fue realizada el 27 de septiembre de 2002.

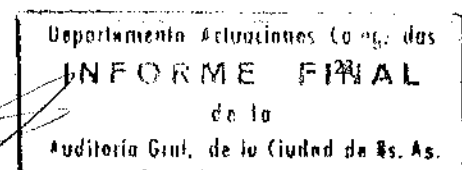
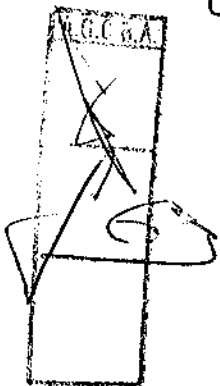
Las conclusiones de dicha Asamblea, que son un antecedente y no un plan estratégico, fueron aprobadas en general. Estas incluían contenidos temáticos, identificación de áreas críticas, visiones deseadas de futuro y lineamientos estratégicos de acción respectivamente.

Complementariamente se trataron temas organizativos y reglamentarios que fueron recogidos en el reglamento provisorio con el que sesionó la Asamblea.

Finalmente la Asamblea eligió al Presidente (por sí el Jefe de Gobierno), al Vice, dos Vicepresidentes Alternos uno de la Asamblea y otro del Comité Ejecutivo y al Comité Ejecutivo, órganos de conducción y representación del Consejo de Planeamiento Estratégico.

XII.2. Otras actividades

Sus otras funciones son:



- o La gestión estratégica de la información: procesamiento de indicadores, análisis de información georreferenciada, apoyo interno al desarrollo del sitio de internet del plan estratégico, red de apoyo tanto al proceso participativo como al de intercambio técnico y de acceso a la información para la toma de decisiones estratégicas.
- o La cooperación y el intercambio técnico con diversas áreas del Gobierno, Universidades, otros gobiernos locales, asociaciones, entre otras.
- o El soporte técnico a algunos aspectos de la gestión de la descentralización.
- o La realización de tareas a pedido del Jefe de Gobierno, como la preparación del dossier técnicos para candidaturas internacionales de la Ciudad de Buenos Aires, etc.

XI.1. El Plan Estratégico

Es un instrumento para lograr una ciudad autónoma de cara a los próximos años, con la cooperación de todos los actores urbanos públicos, privados y sociales en una orientación común de sus acciones. Campos de actuación divididos entre los distintos actores y vulnerabilidad ante crisis externas hacen necesaria una aproximación diferente a la gestión de gobierno, un abordaje estratégico.

XII.2. Como actúa el Plan Estratégico

Realiza el diagnóstico de las principales fortalezas y debilidades que tiene la Ciudad y las oportunidades y amenazas a las que se enfrenta, lo que permite trazar los principales lineamientos de acción para producir un cambio cualitativo en las tendencias de largo plazo. Desarrolla indicadores e información estratégica para la gestión. Fundamentalmente, su éxito debe medirse por la reflexión y la acción estratégica que genere el proceso de desarrollo.

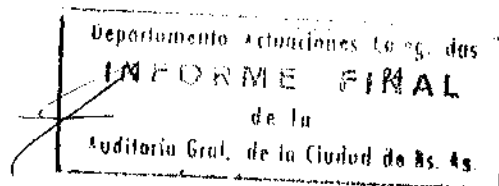
XII.3. Quien lleva adelante el Plan Estratégico

El Consejo de Planeamiento Estratégico.

Es presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por un amplio espectro de organizaciones sociales representativas. Varias de ellas han sido impulsoras en su momento de la sanción de la ley 310, que establece el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico y define la coordinación permanente con el Consejo del Plan Urbano Ambiental y los demás Consejos contemplados en la Constitución de la Ciudad Autónoma.

Este es secundado por los Vicepresidentes y su Comité Ejecutivo.

En el Anexo II se expone la integración del Consejo de Planeamiento Estratégico.



XIII. ACUERDOS DE GESTIÓN

En el año 2002 Descentralización y Participación Ciudadana F/N celebró dos acuerdos de gestión a saber:

1.- Con la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, por el cual el F/N se compromete a colaborar con la SSPC. Autorizando a su Dirección General de Casco Histórico para que intermedio de los beneficiarios y capacitadores del Programa Escuela Taller intervengan y realicen prácticas y destrezas inherentes a las tareas de preservación patrimonial, en el edificio de valor patrimonial sito en Av. Brasil 200 esquina Paseo Colón.

2.- Con el Sindicato Único de Trabajadores de Propiedad Horizontal (SUTERH), por el cual acuerdan lograr acciones conjuntas para promover la participación directa de los vecinos en los asuntos públicos como potenciar el control ciudadana de la gestión y de los servicios tercerizados. Así también acuerdan articulación y desarrollo conjunto de acciones de difusión de los objetivos del Plan Presupuesto Participativo.

Asimismo, se deja constancia que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires celebró un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Pedagógica con la Asociación de Sordomudos y Ayuda Mutua. En su cláusula séptima el Gobierno autoriza al titular de Descentralización y Participación Ciudadana F/N a suscribir Convenios Específicos a fin de instrumentar los programas y acciones que considere conveniente, en el marco del presente convenio. En este sentido, se han implementado cursos de capacitación para el personal de atención al público de los CGP's denominados "Entrenamiento Básico en Lengua de Señas Argentinas (LSA)".

XIII.1. Decreto 611/2002

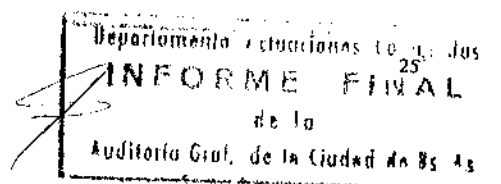
El decreto 611/02 de fecha 10/06/02 delega el Sr. Secretario del F/N Descentralización y Participación Ciudadana la firma del Convenio a celebrarse con el Ente Único Regulador de Servicios Públicos de la CABA aprobado por el decreto 168/GCBA/02.

El mismo tiene aprobado entre sus objetivos el de incorporar en los CGP's unidades del Ente Regulador con la finalidad de ampliar la red de atención del citado Ente.

Este se encuentra pendiente de firma a la fecha de finalización del trabajo de campo

XIII.2. Rentas y Registro Civil

Rentas del GCBA y el Registro Civil son los servicios de mayor envergadura que se prestan en forma desconcentrada desde cada uno de los 16 CGP's.



Según el ya citado Decreto 1958-GCBA-98 (BM 14-10-98) los CGP's instrumentarán un Sistema de Ventanilla Única de atención al público que será desarrollado por la Subsecretaría de Descentralización, hoy el F/N Descentralización y Participación Ciudadana, juntamente con las áreas centrales (art. 10°).

El área de Descentralización, en consulta con las áreas competentes, dictará las normas de procedimiento para el efectivo cumplimiento de la gestión desconcentrada de los servicios previstos en el Anexo III del Decreto -que establece la responsabilidad primaria y esquema de acciones de los CGP- (art. 13°).

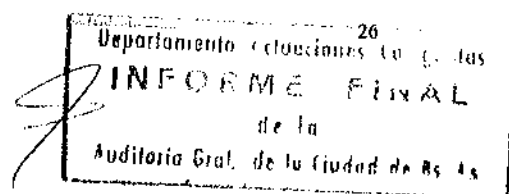
Así el Decreto establece que los servicios de gestión desconcentrada que deberán prestar los CGP en el área de información y atención a los vecinos son:

- Registro Civil.
- Rentas y Empadronamiento Inmobiliario
- Asistencia Jurídica gratuita.
- Mediación comunitaria.
- Defensa del consumidor.
- Infracciones.
- Renovación de licencias de conductor.
- Habilitaciones de locales y actividades reguladas en la vía pública.
- Otorgamiento de permiso de obra y registro de planos de obra menores y refacciones de hasta 200 m2.

En materia de Rentas se dictó la Resolución 2-SSRyAT-SSD-98 (BO 12-3-99) que dispuso en su parte pertinente: "La Ventanilla de Atención Única funcionará en los CGP como oficina de información, atención al público, recepción y respuesta a los trámites y actuaciones iniciados en los mismos. La Dirección de Rentas afectará personal de su dependencia para desempeñarse en las V.A.U. Comenzará a funcionar en forma experimental en el CGP N° 13, a partir del 23-11-98, ampliándose el día 7-12-98 al CGP N° 7 y el 21-12-98 al CGP N° 3. En base a la evaluación de la experiencia piloto se extenderá su funcionamiento al resto de los CGP".

En cuanto al Registro Civil, no existe acuerdo de gestión ni norma específica al respecto. La misma es una situación de hecho que viene de antaño, ya que existían en los barrios los "Registros Civiles Barriales", los que la crearse los organismos con sede local dicho servicio se descentralizó en los CGP's⁶.

⁶ Según informa por nota 1107/DYPC/2003 del 30/05/03.



XIV. PRESUPUESTO

Descentralización y Participación Ciudadana F/N es unidad ejecutora de su propio presupuesto como también de los presupuestos de los 16 CGP's.

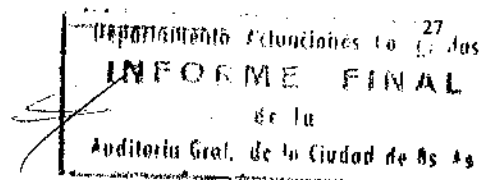
Como consecuencia de la sanción de la ley 744 promulgada por Decreto 02-GCBA-02 (BO 1351) por la que se declaró la Emergencia Económica y Financiera de la Ciudad, durante el año 2002 se trabajó con el Presupuesto 2001 prorrogado.

No se efectuaron contrataciones directas en el año 2002.

XIV.1. Consolidado de ejecución presupuestaria al 30/11/02 total Descentralización Y Participación Ciudadana F/N y CGP's

OG	DESCRIPCIÓN	Original	Vigente	Preventivo	% P/V	Preventivo s/ exc. SB	%P/V
	TOTAL GENERAL	3.467.531	3.512.446	3.377.939	96,17	2.892.655	82,35
2	BIENES DE CONSUMO	280.218	332.195	190.832	57,45	190.832	57,45
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.721.514	2.831.952	3.001.097	105,97	2.515.812	88,84
31	SERVICIOS BÁSICOS	523.793	525.138	960.133	182,83	474.842	90,42
32	ALQUILERES Y DERECHOS	331.512	362.337	321.260	88,66	321.260	88,66
33	MANTENIMIENTO REPARACION LIMPIEZA	463.718	371.036	253.348	68,28	253.347	68,28
34	SERV. PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS	643.398	1.350.158	1.325.530	98,18	1.325.530	98,18
35	SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	447.097	33.007	12.229	37,05	12.229	37,05
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.524	1.974	1.548	78,43	1.548	78,42
37	PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD	69.470	66.770	30.542	44,41	30.542	44,41
39	OTROS SERVICIOS	92.302	115.932	96.514	83,25	96.514	83,25
4	BIENES DE USO	185.799	183.299	95.997	52,37	95.998	52,37
42	CONSTRUCCIONES	62.650	79.750	79.731	99,98	79.731	99,98
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	128.609	143.309	16.267	11,35	88.908	62,04
45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLEC.	57.190	39.990	0	0,00	7.090	17,73
5	TRANSFERENCIAS	310.000	165.000	0	0,00	0	0,00
51	TRANS AL SECT. PRIV. P/ FINAN. GAS. CORRIENTES	310.000	5.000	0	0,00	0	0,00
56	TRANS. A UNIVERSIDADES NACIONALES	0	160.000	90.013	56,26	90.013	56,26

XIV.2. Consolidado de ejecución presupuestaria al 30/11/02 total Descentralización y Participación Ciudadana F/N

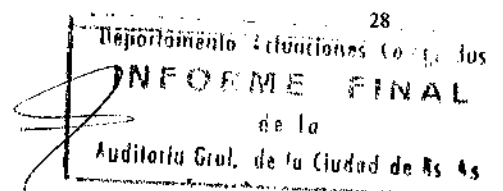
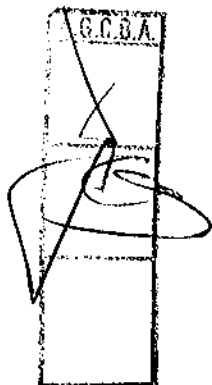


OG	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	VIGENTE	PREVENTIVO	% P/V	Preventivo s/exc.SB	%P/V
	F/N DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.633.556	2.111.314	2.163.447	102,47	1.844.045	87,34
2	BIENES DE CONSUMO	94.524	98.049	70.645	72,05	70.645	72,05
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.109.542	1.728.775	1.915.969	110,83	1.596.566	92,35
31	SERVICIOS BÁSICOS	67.056	68.401	349.914	511,56	30.512	44,61
32	ALQUILERES Y DERECHOS	93.840	106.165	96.091	90,51	96.091	90,51
33	MANTENIMIENTO REPRACION LIMPIEZA	83.759	85.459	68.000	79,57	68.000	79,57
34	SERV. PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS	622.715	1.350.158	1.325.530	98,18	1.325.530	98,18
35	SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.035	23.035	8.309	36,07	8.309	36,07
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.480	0	0		0	
37	PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	42.658	42.658	15.242	35,73	15.242	35,73
39	OTROS SERVICIOS	43.299	52.899	52.882	99,97	52.882	99,97
4	BIENES DE USO	119.490	119.490	86.821	72,66	86.821	72,66
42	CONSTRUCCIONES	62.550	79.750	79.731	99,98	79.731	99,98
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	56.940	39.740	7.090	17,84	7.090	17,84
5	TRANSFERENCIAS	310.000	165.000	90.013	54,55	90.013	54,55
51	TRANS AL SECT. PRIV. P/ FINAN. GAS. CORRIENTES	310.000	5.000	0	0,00	0	0,00
56	TRANS. A UNIVERSIDADES NACIONALES		160.000	90.013	56,26	90.013	56,26

XIV.3. Consolidado de ejecución presupuestaria al 30/11/02 total CGP's

OG	DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	VIGENTE	PREVENTIVO	% P/V	Preventivo s/exc.SB	%P/V
	CENTROS DE GESTION Y PARTICIPACION	1.863.975	1.401.132	1.214.492	86,68	1.048.610	74,84
2	BIENES DE CONSUMO	185.694	234.146	120.187	51,33	120.187	51,33
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.611.972	1.103.177	1.085.128	98,36	919.246	83,33
31	SERVICIOS BÁSICOS	456.737	456.737	610.219	133,60	444.330	97,28
32	ALQUILERES Y DERECHOS	237.672	256.172	225.169	87,90	225.169	87,90
33	MANTENIMIENTO REPRACION LIMPIEZA	379.959	285.577	185.347	64,90	185.347	64,90
34	SERV. PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS	20.683	0	0		0	
35	SERVICIOS EMPRESARIALES, COMERCIALES Y FINANCIEROS	426.062	9.972	3.920	39,31	3.920	39,31
36	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.044	1.974	1.548	78,43	1.548	78,42
37	PASAJES, VIATICOS Y MOVILIDAD	26.812	26.112	15.300	58,59	15.300	58,59
39	OTROS SERVICIOS	49.003	63.033	43.632	69,22	43.632	69,22
4	BIENES DE USO	66.309	63.809	9.177	14,38	9.177	14,38
43	MAQUINARIA Y EQUIPO	66.059	63.559	9.177	14,44	9.177	14,44
45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLEC.	250	250	0	0,00	0	0,00
5	TRANSFERENCIAS						
51	TRANS AL SECT. PRIV. P/ FINAN. GAS. CORRIENTES						
56	TRANS. A UNIVERSIDADES NACIONALES						

XIV.4. Ejecución presupuestaria por Programa al 30/11/02



<u>Programa</u>	<u>Descripción</u>	<u>Original</u>	<u>Vigente</u>	<u>Preventivo</u>	<u>%P/V</u>
2006	Plan Estratégico	351.581	94.081	68.691	73,01%
2040	Coord. Descentralización	977.189	1.579.252	1.427.419	90,39%
2043	Atención Inst. Intermedias	71.614	71.614	40.277	56,24%
2045	Desarrollo y mantenimiento	56.641	56.641	354.597	626,04%
2609	Mediación comunitaria	135.156	268.351	244.141	90,98%

XIV.5. Ejecución presupuestaria por C.G.P. al 30/11/02

<u>Programa</u>	<u>C.G.P.</u>	<u>Original</u>	<u>Vigente</u>	<u>Preventivo</u>	<u>%P/V</u>
2046	1	82.653	66.651	53.604	80,42
2047	2 norte	94.147	81.747	77.203	94,44
2048	2 sur	154.745	140.053	139.597	99,67
2049	3	167.316	119.045	102.473	86,08
2050	4	87.053	56.878	35.765	62,88
2051	5	182.903	134.108	81.972	61,12
2052	6	124.799	108.104	79.802	73,83
2053	7	142.118	94.723	109.094	115,17
2054	8	124.092	78.269	50.676	64,75
2055	9	108.490	61.092	50.714	83,01
2056	10	92.218	71.753	77.980	108,67
2057	11	87.669	62.775	74.835	119,21
2058	12	80.885	71.960	56.190	78,09
2059	13	83.910	53.415	47.836	89,56
2060	14 este	152.050	115.675	68.588	59,29
2061	14 oeste	98.927	84.884	108.169	127,43

XIV.6. Fondos Especiales

<u>Importe otorgado</u>	<u>Fecha</u>	<u>Resolución</u>	<u>Importe rendido</u>	<u>Nota rendición</u>	<u>Importe devuelto</u>	<u>Destino</u>
\$30.000	06/06/02	1801/SHYF	\$29.986,87	2054/02	\$13,13	Caja chica especial Acondicionamiento inmueble CGP 3
\$80.000	16/05/02	1631/SHYF	\$79.501,10	009/02	\$498,90	Caja chica especial Mantenimiento barrial
\$30.000	10/12/02	4119/SHYF	\$29.952,88	101/02	\$47,12	Caja chica especial Climatización CGP's
\$140.000			139.440,85		559,15	

Anexo III : detalla los trabajos realizados con la caja especial de \$ 80.000

XV. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Constituye una iniciativa del GCABA dentro de las facultades que le confiere el art. 52 de la Constitución de la Ciudad y los arts. 9 y 29 de la ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

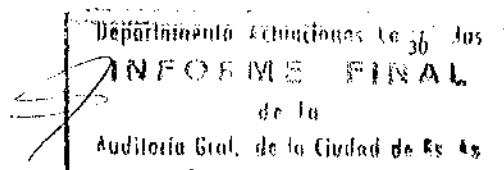
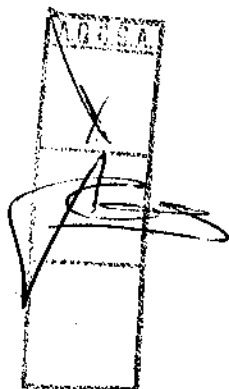
El plan de Presupuesto Participativo consiste en la implementación de un sistema de participación ciudadana directa, abierto a todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, que además facilita el control democrático de la gestión pública.

Para que la ciudadanía se apropiara del instrumento a través de un mecanismo aplicable al presupuesto en ejecución, se implementó como experiencia inaugural de alrededor de un mes de duración, el Plan de Prioridades Barriales 2002 que, fue un ejercicio breve e intensivo de participación ciudadana para establecer prioridades barriales en la asignación de los recursos para la ejecución del presupuesto en curso de diferentes áreas de gestión pública como por ej.: salud, educación, medio ambiente, obras, etc.

Este plan se llevo a cabo desde los foros barriales participantes: 16, uno por cada CGP. Hubo aproximadamente 4.500 participantes en 8 comisiones temáticas: salud, educación, desarrollo social, mantenimiento urbano, seguridad urbana, desarrollo económico, cultura-turismo-deporte y medio ambiente. Se votaron 338 prioridades barriales de los ocho núcleos.

XV.1. Plan presupuesto Participativo 2003

- Foros barriales participantes: 43 por identidad cultural
- Fecha: del 1 de julio al 14 de septiembre de 2002
- Cantidad estimada de participantes: 9.450
- Comisiones temáticas:
 - 1) Desarrollo urbano, medio ambiente y espacio público
 - 2) Desarrollo socio-económico y empleo
 - 3) Educación
 - 4) Salud
 - 5) Cultura
 - 6) Seguridad
- Reuniones de comisiones temáticas: aproximadamente 200
- Cronograma final:
 - 1) El proceso de votación de las prioridades presupuestarias para el 2003 concluyó el día 23 de agosto de 2002



- 2) El 26 de agosto de 2002 tuvieron lugar los 16 plenarios de Delegados Relatores de las comisiones temáticas de cada CGP
- 3) El 14 de septiembre de 2002 asumió el Consejo Provisorio del Plan de Presupuesto Participativo 2003

XV.2. Consejo Provisorio - Plan de Presupuesto Participativo 2003

Creado por la resolución 99/2002 del Secretario a cargo del F/N.

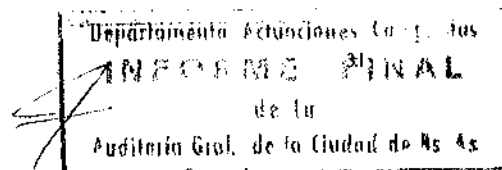
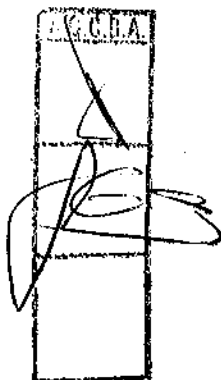
Sus funciones son: orientar el desarrollo del proceso de participación, asesorar en términos del Presupuesto Participativo, velar por la transparencia del plan de Presupuesto Participativo 2003 y realizar un seguimiento del cumplimiento de las acciones priorizadas por los vecinos en cada barrio.

Lo integran:

- o 43 vecinos consejeros que fueron elegidos en cada uno de los foros barriales
- o Instituto de Estudios y Formación de ATE (Asociación Trabajadores del Estado)
- o Poder Ciudadano (ONG)
- o Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y Crecimiento
- o Redes de Participación Participativa y Gestión Asociada:
 - Buenos Aires Viva
 - Red Gestión Asociada del Oeste
 - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

XV.3. Comunicación

- o Página Web del Presupuesto Participativo
- o Trípticos: 100.000
- o Afichetas: 20.000
- o Documentos principales: 20.000
- o Se publicaron más de 80 notas y artículos en los principales medios gráficos de circulación nacional
- o Se realizaron más de 170 entrevistas en medios radiales locales y nacionales
- o Se realizó la publicación en espacios de comunicación interno del GCBA solicitadas difundiendo el plan.



XV.4. Unidad Ejecutora del Presupuesto Participativo 2003

También creada por la resolución 99/2002 junto con el Consejo Provisorio. Tiene a su cargo la ejecución del plan de presupuestos participativo y demás acciones complementarias.

Son sus integrantes: el Secretario del F/N, el Coordinador General de Descentralización y Participación Ciudadana, Jefe de Gabinete del F/N, Responsable de Políticas de Seguridad, Responsable de Asuntos Políticos y Legislativos, responsable de Gestión Pública y Presupuesto, responsable de Comunicación Social, un asesor de gabinete, Coordinador del programa de fortalecimiento de la Participación Institucional y un asesor del Coordinador del Plan Estratégico.

XV.5. Prioridades votadas por los vecinos para el 2003

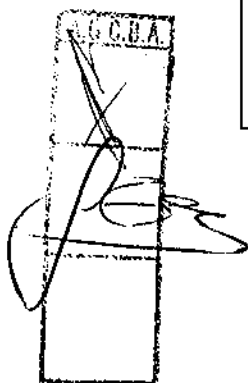
Se detallan las prioridades más votadas por los vecinos por núcleo temático y el estado en que se encuentran informado por le GCBA al 14/05/2003:

<u>NÚCLEO TEMÁTICO</u>	<u>PRIORIDAD VOTADA</u>	<u>ESTADO</u>
Desarrollo económico	Crear condiciones para un mercado protegido para las PyMES	Ejecutado
	Cambio de zonificación para atraer industrias	Observado
	Condonar deudas a las PyMES	Observado
	Disminución alícuota de ingresos brutos a las PyMES	Observado
	Microemprendimientos. Programa de reciclado de basura	En ejecución
	Líneas crediticias y asesoramiento para microemprendimientos	Observado
	Relevamiento barrial de establecimientos industriales y comerciales; rubro, capacidades, personal ocupado, etc.	Observado
Desarrollo urbano e infraestructura barrial	Barrenderos: control de limpieza que realizan tanto en veredas como en calles	Ejecutado
	Plan de reparación de veredas en estado de emergencia	En ejecución

GCBA

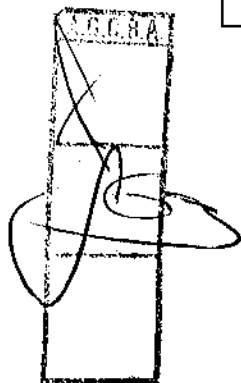
Departamento Relaciones Co 32 Jus.
INFORME FINAL
de la
Auditoria Gral. de la Ciudad de Bs As

	Coordinación de horarios de recolección basura con las empresas y lo vecinos	En ejecución
	Iluminación de plazas y paseos	Observado
	Eliminación de esquinas convertidas en reservorios de basura	En ejecución
	Desramado de árboles para mantener limpia las calles y libre la iluminación de las veredas y calles	En ejecución
	Podas correctivas y reemplazo de ejemplares para evitar caídas y roturas por raíces.	En ejecución
	Mejora del alumbrado público	En licitación
Desarrollo social	Ayuda a los comedores escolares	Ejecutado
	Contraturno en los comedores de las escuelas que los posean	Ejecutado
	Apertura de comedores comunitarios en reemplazo de los merenderos dirigidos a niños menores de 6 años	En ejecución
	Refuerzo de raciones alimentarias que se entregan en los comedores y los sobrantes no se lleven los concesionarios, sino los chicos	Observado
	Recuperar, reciclar o adaptar inmuebles ociosos con destino a vivienda familiar	En ejecución
	Verificar calidad y cantidad de menús en los comedores escolares	Ejecutado
Educación	Aumento de cantidad de becas	Ejecutado
	Que se amplíen subsidios por transporte en nivel primario y se hagan extensivos al nivel secundario	En ejecución
	Continuidad de comedores escolares durante el receso invernal	Ejecutado
	Talleres de educación sexual	En ejecución
	Talleres sobre violencia	En ejecución
	Optimizar lo recursos para lograr la mayor eficiencia y eficacia	Ejecutado
	Mayor control médico de los niños	En ejecución



Departamento Educación 133 L. Jos
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Salud	Priorizar los insumos y medicamentos para los Hospitales	En ejecución
	Crear un centro de otorgamiento de turnos telefónico para evitar colas	En ejecución
	Colocar gas natural en todos los pabellones de los Hospitales	Ejecutado
	Arreglo de los techos de los pabellones	Ejecutado
	Incrementar campañas de prevención	En ejecución
	Desconcentrar los servicios de los Hospitales	En ejecución
	Control y seguimiento de la nutrición y salud de los niños en las escuelas	En ejecución
Cultura	Promover talleres culturales	Ejecutado
	Creación circuito cultural para atraer turistas	Observado
	Centros culturales en la escuelas	Observado
	General agendas barriales de actividades culturales	En ejecución
	Subsidiar a artistas o grupos independientes	En ejecución
	Construcción de un polideportivo tanto para actividad deportiva como cultural	Observado
	Organizar un registro de artistas, productores, gestores para armado de una base de datos	Observado
	Revisión de recortes presupuestarios	En ejecución
Seguridad	Mayor iluminación y desramado	Ejecutado
	Creación de subsidios para personas con riesgo de caer en situaciones delictivas	Observado
	Recomponer a los cuidadores de parques	En ejecución
	Colocar más policías en la calle	En ejecución
	Crear un espacio de comunicación institucional entre vecinos y la PFA	En ejecución

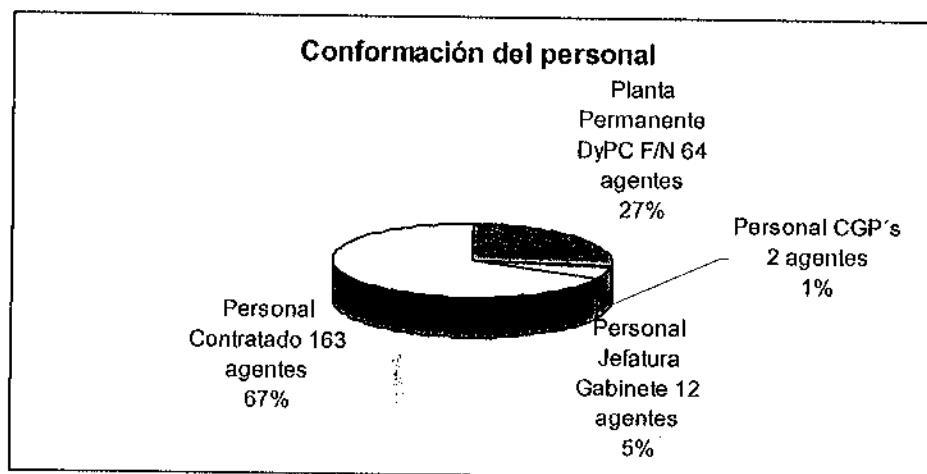


XVI. RECURSOS HUMANOS

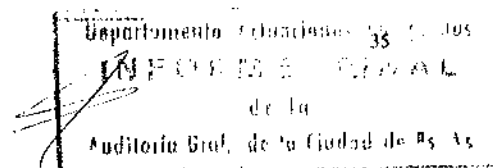
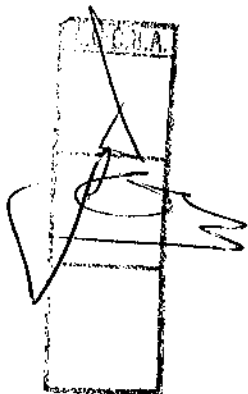
Conforme surge de la documentación analizada y de las entrevistas realizadas, la administración de los recursos humanos es llevada por el Área de Recursos Humanos.

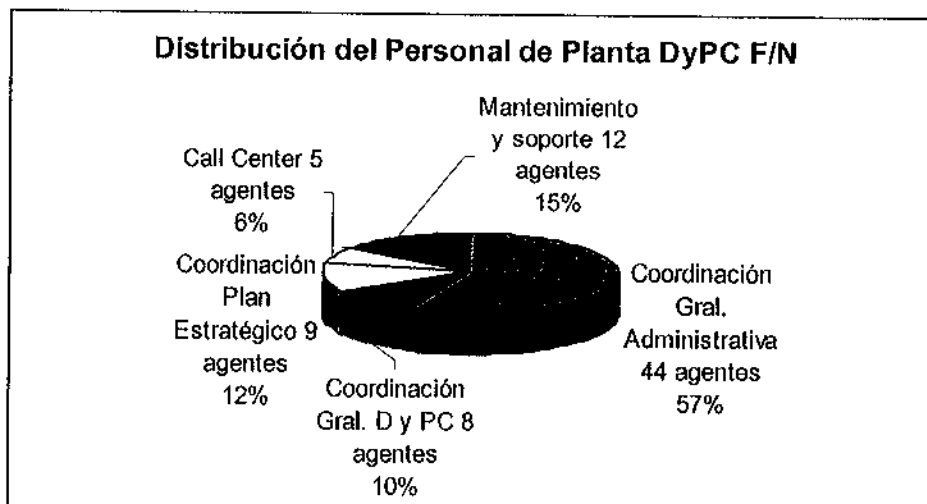
Durante el período relevado (ejercicio 2002), la dotación de personal se conformó con personal contratado, planta permanente y personal transferido de los CGP's y de otras áreas del GCBA. Este aspecto tiene incidencia tanto en la custodia y archivo de los legajos personales ya que el personal transferido aún tiene su documentación en las áreas de origen.

Sobre la base de las registraciones obrantes en la organización surge que la dotación de personal asignada durante el ejercicio 2002 fue de 241 agentes los que se distribuyen de la siguiente manera:

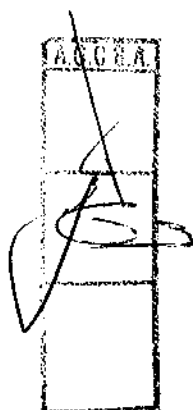
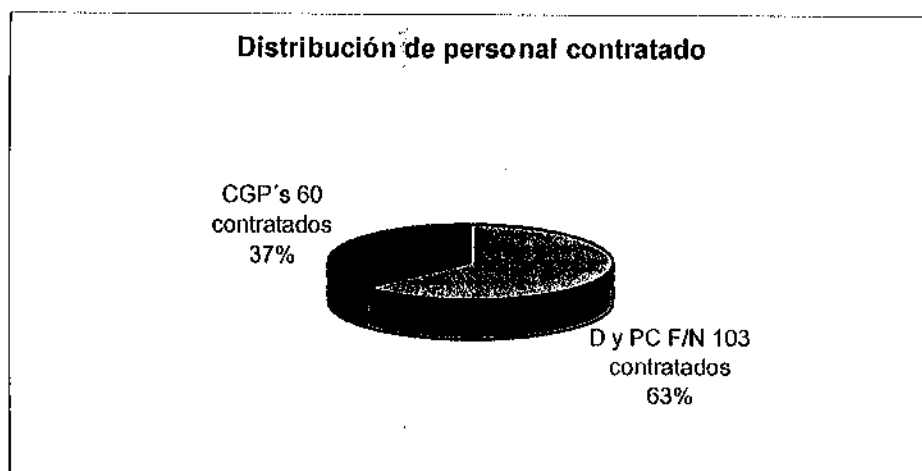


Con relación al sector donde presta servicio el personal de planta (total 78 agentes), de acuerdo a la información proporcionada, se grafica:



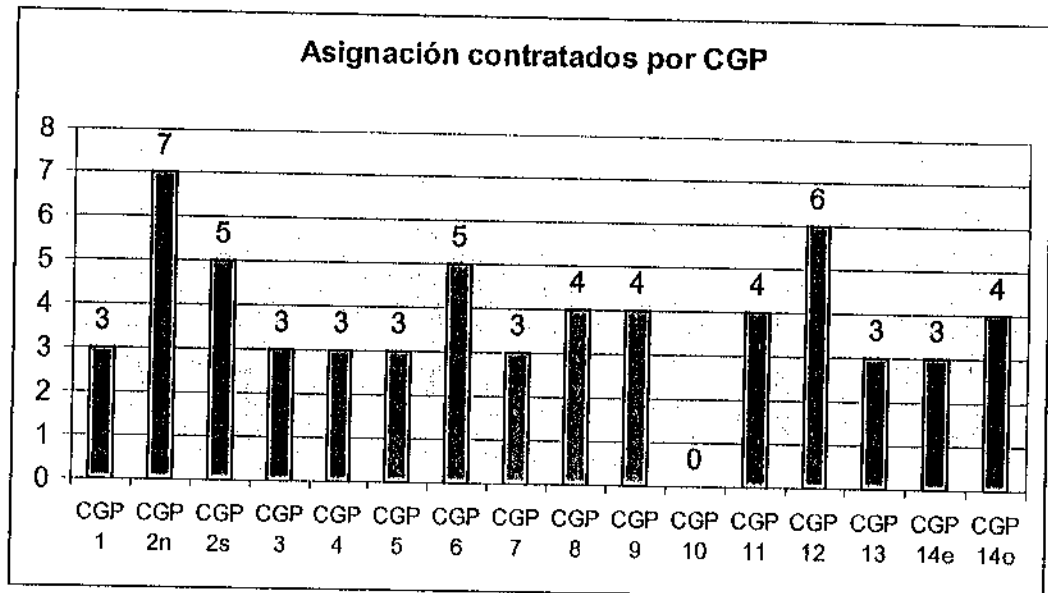


Los contratados (total 163 personas) se distribuyen de la siguiente manera:

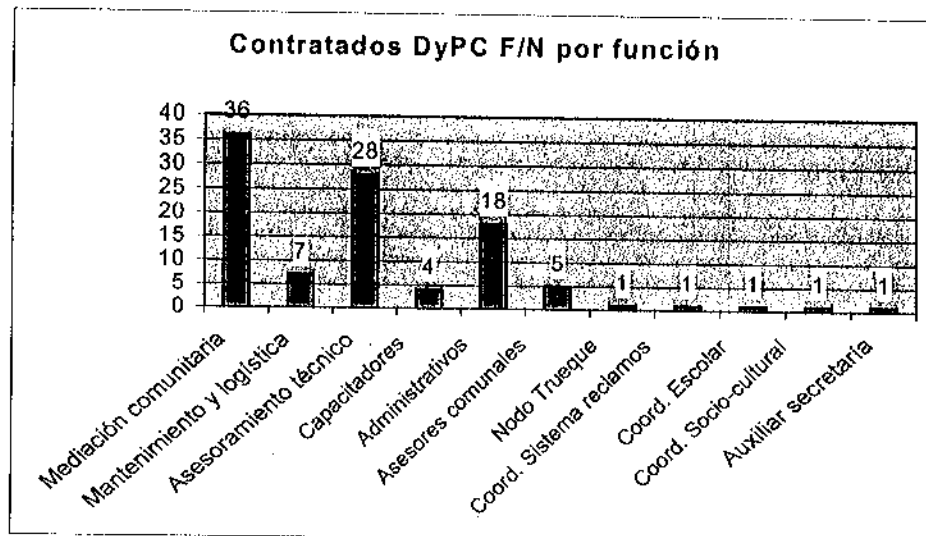


Departamento de Relaciones y L. Jus
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs As

Distribución de contratados por Centro de Gestión y Participación:



Distribución de contratados de Descentralización y Participación Ciudadana F/N por función:



XVI.1. Presentismo

El mecanismo implementado para el sistema de control de asistencia, se rige contemplando la normativa vigente establecida por los decretos 507/1943 y 710/97.

La planilla de firmas utilizada por el F/N ha sido aprobada por las auditorías realizadas por la Dirección de Auditoría y Control de la Dirección General de Recursos Humanos del GCBA.

Las mismas no poseen datos preimpresos, los agentes y contratados en orden de llegada deben registrar sus datos personales y hora de ingreso y egreso del organismo en forma correlativa. La misma se transcribe en el Anexo IV.

La carpeta de firmas se halla ubicada en el área de personal sita en Bartolomé Mitre P.B., siendo controlada por turnos de acuerdo a los horarios asignados.

Las áreas que se encuentran descentralizadas físicamente deben entregar semanalmente a personal, las planillas de firmas de dicho período, para su control y archivo.

Los agentes que no concurren a prestar servicios deben estar justificados mediante los mecanismos de rutina (licencia ordinaria, enfermedad, franco compensatorio, etc.), de contar con tal extremos de inmediato se informa al la Dirección General de Recursos Humanos.

Se verificó la existencia de 21 horarios de cumplimiento de funciones diferentes.

XVII. PRINCIPALES DEBILIDADES DETECTADAS

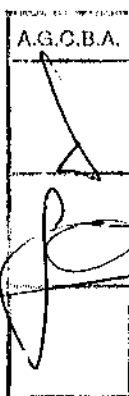
1. Carencia de una estructura administrativa formal que defina niveles de responsabilidades, misiones y funciones expresamente determinadas de las Coordinaciones hacia abajo.
2. El organismo no ha dictado reglamentos internos, ni posee manuales de procedimientos propios, como tampoco para los CGP's.
3. No cuenta con un área de Auditoría Interna.
4. No cuenta con una Dirección Técnica Administrativa propia
5. El organismo ejecuta los presupuestos asignados a los 16 CGP's
6. No se realizó un plan anual de compras.
7. No se verificó disposición interna que autorice o regule los distintos horarios de trabajo de los agentes
8. No han definido un sistema de evaluación de desempeño en la prestación de servicios.

AGCBA

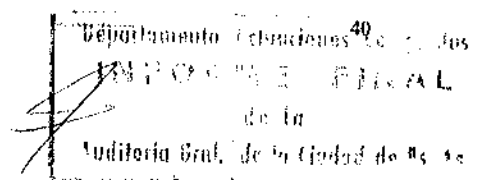
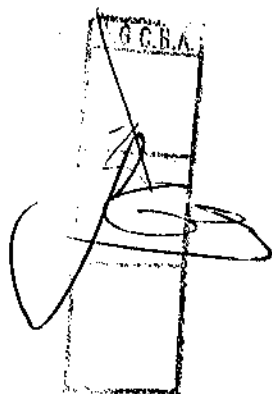
Departamento de Auditoría 38 de 100
ANEXO IV
De la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

9. No se verifica un seguimiento a los entes centrales o contratistas, en materia de reclamos pendientes de resolución.
10. No se verifica una coordinación de tareas con los dos principales servicios desconcentrados desde los CGP's: Rentas y Registro Civil.

LIC. MATIAS BARROETAVENA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires



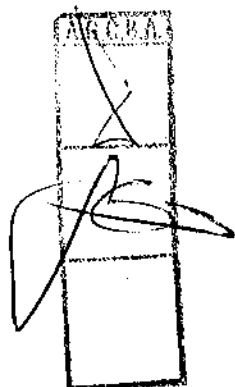
ANEXOS



ANEXO I

Organizaciones inscriptas en el Consejo de Planeamiento Estratégico a mayo de 2003.

- 1) Acción Católica Argentina – Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires
- 2) Acción del Consumidor (ADELCO)
- 3) Aguas Argentinas S.A.
- 4) Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
- 5) Asamblea Permanente por los Espacios Verdes Urbanos
- 6) Asociación Amigos del Lago de Palermo
- 7) Asociación Argentina de Educadores Sexuales
- 8) Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente
- 9) Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones y Congresos
- 10) Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Roschach
- 11) Asociación Argentina y Latinoamericana de Eutonia
- 12) Asociación Civil Buenos Aires Mejor
- 13) Asociación Civil Buenos Aires 21
- 14) Asociación Civil Instituto de Políticas Públicas Buenos Aires Comunidad Organizada
- 15) Asociación Civil Memoria Abierta
- 16) Asociación Civil Patio de Actores
- 17) Asociación Civil VOCES
- 18) Asociación Cristiana de Jóvenes de la República Argentina
- 19) Asociación de Abogados de Buenos Aires
- 20) Asociación de Agencias de Viajes y Turismo de Buenos Aires
- 21) Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina
- 22) Asociación de Entidades de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías
- 23) Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Cafés
- 24) Asociación de Ingenieros Estructurales
- 25) Asociación de la Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina
- 26) Asociación de Mujeres Arquitectas e Ingenieras
- 27) Asociación de Reflexión Estratégica Argentina (AREA)
- 28) Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina
- 29) Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias
- 30) Asociación Los Amigos de la Ciudad
- 31) Asociación Mutual de Abogados de la República Argentina
- 32) Asociación Toxicológica Argentina
- 33) Asociación Usuarios de Servicios Públicos
- 34) Bio & Sur Asociación Civil de Bioética
- 35) Cámara Argentina de Comercio
- 36) Cámara Argentina de Consultores
- 37) Cámara Argentina de la Construcción
- 38) Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM)



- 39) Cámara Argentina de la Pequeña y Mediana Empresa (CAPYME)
- 40) Cámara Argentina de la Industria del Letrero Luminoso y Afines
- 41) Cámara Argentino Armenia
- 42) Cámara de Importadores Mayoristas de Relojería, Joyería y Afines
- 43) Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico
- 44) Centro Argentino de Ingenieros (CAI)
- 45) Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- 46) Centro Regional de Cooperación para el Desarrollo
- 47) Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires
- 48) Colegio de Graduados en Ciencias Económicas
- 49) Colegio Público de Abogados de la Capital Federal
- 50) Comisión Nacional de Valores
- 51) Confederación General Económica de la Capital Federal
- 52) Consejo de Profesionales en Sociología
- 53) Consejo Profesional de Agrimensura
- 54) Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo
- 55) Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires
- 56) Consejo Profesional de Ingeniería Civil
- 57) Consejo Profesional de Ingeniería Industrial
- 58) Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista
- 59) Consejo Profesional de Ingeniería Naval
- 60) Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE)
- 61) Coordinadora de Industrias Alimenticias (COPAL)
- 62) Demosvida Asociación Ambientalista de Investigación y Desarrollo
- 63) Eduhabitat Asociación Civil
- 64) Ejército de Salvación
- 65) Equipo IMCA Asociación Civil
- 66) Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina
- 67) Federación de Entidades Vecinales y de Fomento de la Ciudad de Buenos Aires
- 68) Federación del Comercio de la Ciudad de Buenos Aires (FECOBA)
- 69) Federación Odontológica de la Ciudad de Buenos Aires (FOCIBA)
- 70) FLACSO Argentina
- 71) Foro para la Reconstrucción Institucional
- 72) Fundación ACCADI
- 73) Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- 74) Fundación Argentina por una República de Oportunidades (FARO)
- 75) Fundación Arte BA
- 76) Fundación Campos del Psicoanálisis
- 77) Fundación CEP
- 78) Fundación Centro de Implement. de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento
- 79) Fundación Ciudad
- 80) Fundación Compromiso Ciudadano
- 81) Fundación del Sur
- 82) Fundación E. Constantini, MALBA

42

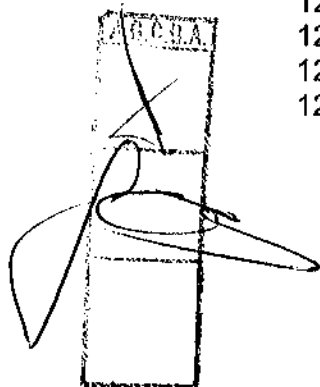
42

Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano

Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano

Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

- 83) Fundación El Libro
- 84) Fundación Empretec
- 85) Fundación FUNDAIF
- 86) Fundación Grupo Sophia
- 87) Fundación Instituto Argentino de Ferrocarriles
- 88) Fundación Judaica
- 89) Fundación Konex
- 90) Fundación para el Cambio Democrático
- 91) Fundación para el Trabajo y Desarrollo Humano (TDH)
- 92) Fundación Pibes Unidos
- 93) Fundación Poder Ciudadano
- 94) Fundación Programa Bolívar
- 95) Fundación Razón de Estado
- 96) Fundación Revista de Medicina
- 97) Fundación Rivarola - Meoli
- 98) Fundación TIAU - Taller de Investigación y Acción Urbana
- 99) Fundación Unión
- 100) Garther Group Argentina S.A.
- 101) Grupo de Análisis y Desarrollo Institucional y Social (GADIS)
- 102) Iglesia Evangélica Luterana Unida
- 103) Instituto Argentino de Servicios Públicos
- 104) Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo para América Latina
- 105) Liga Argentina contra la Tuberculosis
- 106) Liga de Amas de Casa
- 107) Milenio Tecnologías Estrategias Educativas Asociación Civil
- 108) Mutual Nacional para la Defensa de los Consumidores
- 109) Organización Islámica Argentina
- 110) Partido Demócrata Cristiano
- 111) Partido Demócrata Progresista - Capital Federal
- 112) Partido de la Ciudad
- 113) Partido de la Generación Intermedia
- 114) Partido Frente Grande
- 115) Partido Frente para el Cambio
- 116) Partido Humanista de la Ciudad de Buenos Aires
- 117) Partido Justicialista
- 118) Partido Nueva Dirigencia
- 119) Partido Movimiento de la Recuperación por la República
- 120) Partido Nacionalista Constitucional - Distrito Capital Federal
- 121) Partido PAIS
- 122) Partido Social Democrático - Ciudad de Buenos Aires
- 123) Partido Social Popular - Federación Ciudad de Buenos Aires
- 124) Programa Comunidades Seguras
- 125) Scouts de Argentina Asociación Civil
- 126) Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP)
- 127) Sindicato de Empleados de Comercio de la Capital Federal
- 128) Sindicato de Luz y Fuerza de Capital
- 129) Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias



- 130) Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (SUTERH)
- 131) Sindicato Único de Trabajadores del Edificio de la Ciudad de Bs. As. (SUTECBA)
- 132) Sociedad Argentina de Cardiología
- 133) Sociedad Argentina de Ortodoncia
- 134) Sociedad Central de Arquitectos
- 135) Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros (UADI)
- 136) Unión Cívica Radical – Comité Capital
- 137) Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN)
- 138) Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)
- 139) Universidad de Belgrano
- 140) Universidad de Buenos Aires
- 141) Universidad de Flores
- 142) Universidad de San Andrés
- 143) Universidad del Salvador



ANEXO II

Consejo de Planeamiento Estratégico - Autoridades

PRESIDENTE: **Dr. Aníbal Ibarra**
Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma

VICEPRESIDENTE: **Dr. Guillermo Jaim Etcheverry**
Rector de la Universidad de Buenos Aires

Vicepresidente Alterno de la Asamblea General: **Dr. Daniel Sabsay**

Vicepresidente Alterno del Comité Ejecutivo: **Ing. Israel Mahler**

Director Ejecutivo: **Arq. Andrés Borthagaray**

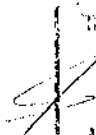
Comité Ejecutivo

<u>SECTOR</u>	<u>TITULARES</u>	<u>SUPLENTE</u>
Trabajo	Sind. Empleados Comercio SUTERH UOCRA	Consejo Prof. Cs. Es. Sind. Luz y Fuerza UPCN
Producción	Cámara Arg. Construcción Cámara Arg. Comercio ABAPRA	Consejo Prof. Arquitectura y Urbanismo Consejo Prof. Ingeniería Industrial AOCA
Religión	Acción Católica Argentina Fundación Judaica Fed. Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas	Ejército de Salvación Org. Islámica Argentina Iglesia Evang. Luterana Unida
Cultura	Fed. Entidades Vecinales y de Fomento Fundación CEP Fundación TIAU	Fundación El Libro Fundación MALBA Fundación Unión



Educación	U.B.A. Fundación Campo del Psicoanálisis EDUTIC	Univ. de Belgrano Asoc. Arg. de Educadores Sexuales SADOP
Partidos Políticos	Demócrata Cristiano Socialista Democrático U.C.R.	Justicialista De la Ciudad Generación Intermedia
ONG's	Fundación Ciudad Asoc. Amigos Lago Palermo Soc. Central de Arquitectos	Eduhabitat Asoc. Civil ADELCO Centro Arg. de Ingenieros
Otras Instituciones	CADAM Grupo Sophia CPACF	COPAL GADIS Colegio Escribanos Bs. As




 Buenos Aires, 14 de Mayo de 1994
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
 Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO III

OBRAS REALIZADAS POR CGP CON EL FONDO ESPECIAL ASIGNADO DE PESOS 80.000

CGP 1 – PLAZA MONSERRAT: reparación de juegos y luminarias

Esta plaza presenta un alto nivel de deterioro y los juegos infantiles estaban prácticamente inutilizados.

CGP 2 NORTE – PLAZA HOUSSAY

Campaña de concientización e inspección de paseadores de perros; actualmente este espacio verde presenta un alto deterioro provocado por el uso inadecuado del mismo, tanto de los paseadores de perros como el provocado por el altísimo tránsito que soporta debido a su ubicación.

CGP 2 SUR – PLAZA VELAZCO IBARRA

Hace dos años se comenzaron las obras de remodelación de este espacio a través de una empresa privada. La paralización parcial, primero y total después de la obra, generó la carencia del único espacio verde del sector. Hoy a través de la intervención de D y PC en conjunto con la DGEV y beneficiarias / os del Plan Jefas y Jefes de Hogar, la obra se encuentra en un estado avanzado de intervención. Previéndose su apertura a los vecinos en el transcurso del presente mes. La plaza tiene una nueva distribución de espacios, patio de juegos y riesgo manual.

CGP 3 – BOULEVARD IRIARTE

Construcción de bancos para los boulevares de la calle Iriarte, en los talleres de Obras Públicas con aportes de insumos.

CGP 4 – PLAZA LUNA- LOS PATOS – MONTESQUIEU

Se trabajó en conjunto con la escuela de jardinería en el mejoramiento de todo el sector verde del espacio.

CGP 5 – RAMPAS EN LA CALLE BEAUCHEF:

Se construyeron rampas para personas con necesidades especiales, personal de cuadrillas y materiales de Descentralización. Reparación y colocación de nuevos elementos en el patio de juegos "Chapatin" Villa 1-11-14.

CGP 6 – PLAZA AMADEO SABATTINI

Reparación de patio de juegos, recuperación de espacios ocupados por una empresa y Parquización del mismo. Riego manual.



47
Agilitero Snel, de la Ciudad de Bs. As.

CGP 7 – PLAZA RAMON FALCON

Reparación y pintura de juegos infantiles.

CGP 8 – PLAZA JOSE MARTI, PLAZA NAVAL ARGENTINA, PLAZA DE LOS VECINOS

Reparación y pintura de juegos infantiles

CGP 9 – PARQUE SANTOJANNI

Retiro, ubicación, reparación y pintura de juegos

CGP 10 – PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE

Reparación y pintura de juegos infantiles. Refacción de arenero.

CGP 11 – PLAZOLETA JULIAN BESTEIRO

Reparación y pintura de juegos infantiles.

CGP 12 – PLAZA MARTÍN RODRÍGUEZ

Reparación y pintura de patio de juegos

CGP 13 – PLAZA BARRANCAS DE BELGRANO

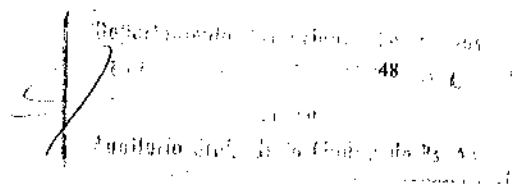
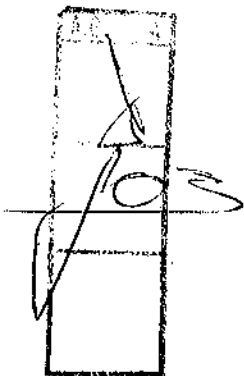
Reparación y pintura de patio de juegos. Cantero Central Darwin Passaponti.
Reparación y pintura de juegos.

CGP 14 ESTE – PLAZA UNIDAD LATINOAMERICANA

Reparación y pintura de juegos

CGP 14 OESTE – PLAZA DE COLEGIALES Y ESPACIO ALEDAÑO

Traslado de patio de juegos, riego y modificación de canteros.



ANEXO IV

ORGANISMO FUERA DE NIVEL DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIO CIUDADANA

FECHA:

[illegible]

DOTACIÓN:

PRESENTES:

AUSENTES:

